

FORMATO N° 11
ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	242-2024-OASA/OEC
----------	-----------------------	-------------------

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
 En Puno, a los cinco días del mes de junio del año 2024, en el local de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Puno, a las 17:00 horas, concurre el Órgano Encargado de las Contrataciones designado mediante MEMORÁNDUM N° 153-2024-GR-PUNO/ORA-OASA/WHCM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 141-2024-OEC/GR PUNO-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA IMPLEMENTACION DE LOS MODULOS CPR SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA FIBRA DE ALPACA EN LA REGION PUNO SEGUNDA ETAPA (AÑOS 5 Y 6) MULTIDISTRITAL MULTIPROVINCIAL PUNO**, a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS correspondientes según orden de prelación.

MIEMBRO DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES:

Órgano Encargado de las Contrataciones, designado para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección:		
LYLIANA GUADALUPE ALARCON NUÑEZ	Dependencia	OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES
 De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	APAZA CUEVAS COSME DAMIAN	10297299242
2	HUMPIRE APAZA WILY	10405709231
3	CASAS HUINGO MANUEL TIOFILO	10411784377
4	JUSTO CHOQUE CENE BELIZARIO	10420963756
5	PADILLA GOMEZ EDELINA EVELYN	10443110670
6	ORUE CRUZ MARY DEYSI	10465940242
7	PANCA TURPO MIRIAM MADELEIN	10703730359
8	QUISPE CONDORI TERESA	10804905761
9	INDUSTRIAS ORIHUELA E.I.R.L.	20384122991
10	VIRGEN DE COPACABANA MISHA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20448338089
11	CORPORACION INTICAR E.I.R.L.	20448817050
12	S.L.M.SER.GEN.-E.I.R.L.	20454351305
13	MUEBLES VILLA EL SALVADOR S.A.	20509074578
14	INDUSTRIAS SIMET SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-INDUSTRIAS SIMET S.A.C.	20523570391
15	VEGACORP SOLUTIONS S.A.C.	20538067670
16	SUDAMERICANA LOGISTICA HISUKI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20542625741
17	INDUSTRIAL MADERERA Y MUEBLERIA GUADALUPE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20542644886
18	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.	20566394201
19	A & R MAYDA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20600170300
20	GROUP JOGAMAC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20600421451
21	BRANDER COMPANY S.R.L.	20600781333
22	INVERSIONES & MUEBLES PERU S.A.C. - INMUPE S.A.C.	20600901606
23	GRUPO COMERCIAL MINKA L&M SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20602801781
24	GRUPO CASABELLA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20603161263
25	INTI NOVA S.A.C.	20605256148
26	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	20605753907
27	GRUPO COMERCIAL FERCOSUR E.I.R.L.	20606345632
28	MOBILIO E.I.R.L.	20608176625
29	GRUPO MORADO S.A.C	20608925482
30	CORPORACION ANROMALIZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20609859327
31	EMPRESA DE LOGISTICA Y SUMINISTROS E.I.R.L.	20610145389
32	CORPORACION GLOBALGET SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20610786384
33	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	20611499591
34	GRUPO EMPRESARIAL INPA S.A.C.	20612541001
35	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	20612573621



FORMATO N° 11
ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)



5 DETALLE DE LOS POSTORES			
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores registraron su oferta via electronica en el SEACE:			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de registro	Hora de presentación
1	ORUE CRUZ MARY DEYSI	03/06/2024	23:57:50
2	GRUPO COMERCIAL MINKA L&M SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	03/06/2024	21:07:00
3	S.L.M.SER.GEN.-E.I.R.L.	03/06/2024	15:31:58
4	PANCA TURPO MIRIAM MADELEIN	03/06/2024	19:59:55
5	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.	03/06/2024	17:37:01
6	MOBILIO E.I.R.L.	03/06/2024	17:00:41
7	APAZA CUEVAS COSME DAMIAN	03/06/2024	21:57:02
8	MUEBLES VILLA EL SALVADOR S.A.	03/06/2024	20:12:38
9	EMPRESA DE LOGISTICA Y SUMINISTROS E.I.R.L.	03/06/2024	21:07:06
10	JUSTO CHOQUE CENE BELIZARIO	03/06/2024	21:35:56
11	CORPORACION GLOBALGET SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	03/06/2024	20:37:03

6 Acto seguido, se procede con la apertura apertura electronica de las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
La admisión de las ofertas se detalla en el cuadro de ADMISION DE LA OFERTA, según ANEXO 01 que forma parte de la presente Acta.		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	EMPRESA DE LOGISTICA Y SUMINISTROS E.I.R.L.	El postor no presenta el documento solicitado en las Bases Integradas, Sección específica, Capítulo II, literal b), numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta: "Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda". Al respecto, la Resolución N° 1057-2020-TCE-S3 señala: "(...) la formulación y presentación de las ofertas en el marco del procedimiento de selección, es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél (...)". El postor presenta ANEXO N° 4 - DECLARACION JURADA DE PLAZO DE ENTREGA el cual señala lo siguiente: "(...) me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de 40 DÍAS CALENDARIO, PLAZO QUE INCLUYE SU INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO", sin embargo, las Bases Integradas, Sección específica, Capítulo I, numeral 1.9. Plazo de entrega, señala: "Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de cuarenta (40) días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación", por lo que se verifica que en las Bases Integradas no se solicita que el bien objeto de la contratación incluya instalación y puesta en funcionamiento, por ende se estaría desnaturalizando el plazo de entrega. Al respecto la Resolución N° 02479-2020-TCE-S1 señala: "(...) no es responsabilidad del comité de selección (ni de este Tribunal) interpretar y/o inferir información que obre en la oferta de los postores; por ende, no puede asumir hechos que no se desprenden de forma clara, expresa y fehacientemente de la oferta, puesto que ello podría generar riesgos a la Entidad, en la etapa de ejecución contractual; tampoco puede corregir errores o salvar ambigüedades que se presenten en la oferta de los postores, ya que ello aplicaría atentar contra el Principio de Igualdad de Trato".
2	JUSTO CHOQUE CENE BELIZARIO	El postor presenta ANEXO N° 6 - PRECIO DE LA OFERTA con firma pegada, de acuerdo a ello, las Bases Integradas, Sección general, Capítulo I, numeral 1.6. Forma de presentación de ofertas, señala: "(...) Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor (...)". Además, la Resolución N° 3806-2023-TCE-S2 señala: "Atendiendo a lo expuesto, se aprecia que el "insertado" de imágenes de firmas o vistos, en el Anexo N° 6, implica un incumplimiento a las disposiciones contenidas en las bases y, por ende, a la normativa de contrataciones del Estado, además de ser insubsanable". En ese sentido, habiéndose corroborado que las declaraciones juradas que forman parte de la oferta del Adjudicatario contienen firmas pegadas y que la omisión de la firma en el Anexo N° 6 – Oferta económica, no es subsanable, se concluye que el Adjudicatario no cumplió con presentar su oferta de conformidad con las disposiciones establecidas en las bases integradas del procedimiento de selección.

FORMATO N° 11
ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN		
Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
	ORUE CRUZ MARY DEYSI	ITEM UNICO
	GRUPO COMERCIAL MINKA L&M SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ITEM UNICO
3	S.L.M.SER.GEN.-E.I.R.L.	ITEM UNICO
4	PANCA TURPO MIRIAM MADELEIN	ITEM UNICO
5	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.	ITEM UNICO
6	MOBILIO E.I.R.L.	ITEM UNICO
7	APAZA CUEVAS COSME DAMIAN	ITEM UNICO
8	MUEBLES VILLA EL SALVADOR S.A.	ITEM UNICO
9	CORPORACION GLOBALGET SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ITEM UNICO

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	
	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
	La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de EVALUACION DE LA OFERTA, según ANEXO 02 que forma parte de la presente Acta.

10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES			
	COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR		
10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	ORUE CRUZ MARY DEYSI	
	FACTORES	PUNTAJES	
A.	PRECIO	54.04	puntos
	BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	2.70	puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	56.74	puntos
10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	GRUPO COMERCIAL MINKA L&M SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	
	FACTORES	PUNTAJES	
A.	PRECIO	100.00	puntos
	BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	5.00	puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	105.00	puntos
10.3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3	S.L.M.SER.GEN.-E.I.R.L.	
	FACTORES	PUNTAJES	
A.	PRECIO	86.67	puntos
	BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	4.33	puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	91.00	puntos
10.4	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 4	PANCA TURPO MIRIAM MADELEIN	
	FACTORES	PUNTAJES	
A.	PRECIO	70.31	puntos
	BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	3.52	puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	73.82	puntos
10.5	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 5	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.	
	FACTORES	PUNTAJES	
A.	PRECIO	66.27	puntos
	BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	3.31	puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	69.58	puntos
10.6	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 6	MOBILIO E.I.R.L.	
	FACTORES	PUNTAJES	
A.	PRECIO	52.02	puntos
	BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	2.60	puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	54.63	puntos
10.7	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 7	APAZA CUEVAS COSME DAMIAN	
	FACTORES	PUNTAJES	
A.	PRECIO	90.07	puntos



FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**



	BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	4.50	puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	94.57	puntos
10.8	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 8	MUEBLES VILLA EL SALVADOR S.A.	
	FACTORES	PUNTAJES	
A.	PRECIO	83.97	puntos
	BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	4.20	puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	88.17	puntos
10.9	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 9	CORPORACION GLOBALGET SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	
	FACTORES	PUNTAJES	
A.	PRECIO	58.64	puntos
	BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	2.93	puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	61.57	puntos

11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	GRUPO COMERCIAL MINKA L&M SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	105.00
2	APAZA CUEVAS COSME DAMIAN	94.57
3	S.L.M.SER.GEN.-E.I.R.L.	91.00
4	MUEBLES VILLA EL SALVADOR S.A.	88.17
5	PANCA TURPO MIRIAM MADELEIN	73.82
6	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.	69.58
7	CORPORACION GLOBALGET SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	61.57
8	ORUE CRUZ MARY DEYSI	56.74
9	MOBILIO E.I.R.L.	54.63

12 CALIFICACIÓN

Nota: De acuerdo con el Art. 75.1. "... el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada".
Luego de culminada la evaluación, el ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES determinó según el orden de prelación si los postores cumplen con los requisitos de calificación detallados en las bases:

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	GRUPO COMERCIAL MINKA L&M SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	DESCALIFICADO		
12.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	APAZA CUEVAS COSME DAMIAN		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X		
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICADO		
12.3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3	S.L.M.SER.GEN.-E.I.R.L.		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X		
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICADO		

La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de CALIFICACION DE LA OFERTA, según ANEXO 03 que forma parte de la presente Acta.

13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada el postor que ocupó el segundo lugar en orden de prelación cumple con los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR		
1	APAZA CUEVAS COSME DAMIAN	S/.	153,000.00

FORMATO N° 11

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

DE SER EL CASO INCLUIR:

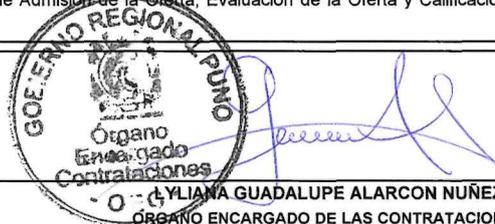
Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	GRUPO COMERCIAL MINKA L&M SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	En REQUISITOS DE CALIFICACION - EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD se solicita lo siguiente: "(...) En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 37,931.25 (Treinta y siete mil novecientos treinta y un mil con 25/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda (...)", y para su acreditación las Bases Integradas solicita: "La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones". El postor presenta para acreditar su experiencia en la especialidad ORDEN DE COMPRA - GUIA DE INTERNAMIENTO N° 00072-2023 y una CONSTANCIA DE HABER PROVEÍDO, sin embargo esta última no contiene lo solicitado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 169, Numeral 169.1, "(...) precisa, como mínimo, la identificación del contrato, objeto del contrato, el monto del contrato vigente, el plazo contractual y las penalidades en que hubiera incurrido el contratista. (...)", por ende la experiencia proveniente de dicha orden de compra no es válida y en consecuencia el postor no cumple con acreditar el requisito de calificación EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

14 ACUERDO ADOPTADO

El ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, da por aprobados los resultados de la evaluación y calificación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Admisión de la Oferta, Evaluación de la Oferta y Calificación de la Oferta adjuntos que forman parte integrante del presente Acta.

15



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Organismo Encargado de Contrataciones

LYLIANA GUADALUPE ALARCON NUÑEZ
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

NOMBRE Y FIRMA DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES



ANEXO 01
ADMISION DE LA OFERTA

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MÓDULOS CPR SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA FIBRA DE ALPACA EN LA REGIÓN PUNO SEGUNDA ETAPA (AÑOS 3,4,5 Y 6)												
ITEM	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	POSTORES										
		ORUE CRUZ MARY DEYSI	GRUPO COMERCIAL MINICA L&M SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S.L.M.SER.GEN.-E.I.R.L.	PANCA TURPO MIRIAM MADELEIN	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.	MOBILIO E.I.R.L.	APAZA CUEVAS COSME DAMIAN	MUEBLES VILLA EL SALVADOR S.A.	EMPRESA DE LOGISTICA Y SUMINISTROS E.I.R.L.	JUSTO CHOQUE CENE BELIZARIO	CORPORACION GLOBALGET SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consignen los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	S/255,000.00	S/137,800.00	S/159,000.00	S/196,000.00	S/207,950.00	S/284,877.00	S/153,000.00	S/164,103.80	S/156,300.00	S/147,600.00	S/234,998.00
	CONDICION	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO



ANEXO 02

EVALUACION DE LA OFERTA

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA IMPLEMENTACION DE LOS MODULOS CPR SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA FIBRA DE ALPACA EN LA REGION PUNO SEGUNDA ETAPA (AÑOS 3,4,5 Y 6) MULTIDISTRITAL MUL TIPOVINCIAL PUNO

ITEM

FACTOR DE EVALUACION: PRECIO

Donde:

i = Oferta

Pi = Puntaje de la Oferta a Evaluar

Oi = Precio i

Om = Precio de la oferta mas baja

PMP = Puntaje Máximo del precio

$$Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$$

Valor Referencial S/. 156,305.38

Om S/. 137,800.00

PMP (puntos) 100

N°	POSTOR		Monto de Oferta	FACTORES DE EVALUACION		BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL	REMPPE	ORDEN DE PRELACION	OBSERVACIONES
	Nombre o Razon Social			PRECIO	(100 puntos)					
01	ORUE CRUZ MARY DEYSI		255,000.00	54.04	2.70	56.74	SI	8		
02	GRUPO COMERCIAL MINKA L&M SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		137,800.00	100.00	5.00	105.00	SI	1		
03	S.L.M.SER.GEN.-E.I.R.L.		159,000.00	86.67	4.33	91.00	SI	3		
04	PANCA TURPO MIRIAM MADELEIN		196,000.00	70.31	3.52	73.82	SI	5		
05	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.		207,950.00	66.27	3.31	69.58	SI	6		
06	MOBILIO E.I.R.L.		264,877.00	52.02	2.60	54.63	SI	9		
07	APAZA CUEVAS COSME DAMIAN		153,000.00	90.07	4.50	94.57	SI	2		
08	MUEBLES VILLA EL SALVADOR S.A.		164,103.80	83.97	4.20	88.17	SI	4		
09	CORPORACION GLOBALGET SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		234,998.00	58.64	2.93	61.57	SI	7		



ANEXO 03

CALIFICACION DE LA OFERTA

ITEM	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MODULOS CPR SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA FIBRA DE ALPACA EN LA REGION PUNO SEGUNDA ETAPA (AÑOS 3,4,5 Y 6) MULTIDISTRITAL MULTIPROVINCIAL PUNO					
	REQUISITOS DE CALIFICACION			POSTORES		
	GRUPO COMERCIAL MINKA L&M SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	APAZA CUEVAS COSME DAMIAN	S.L.M.SER.GEN.- E.I.R.L.			
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD					
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 303,450.00 (Trescientos tres mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 37,931.25 (Treinta y siete mil novecientos treinta y uno con 25/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: MUEBLES EN GENERAL DE MADERA Y/O MELAMINA PARA OFICINA, MOBILIARIO ESCOLAR O MOBILIARIOS DE MELAMINA O MADERA EN GENERAL.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>			NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
				DESCALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO